

**SÍNTESIS EJECUTIVA**

**PROGRAMA MECE - SUP**

**ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DE  
PRESUPUESTOS**

**JUNIO 2004**

**SINTESIS EJECUTIVA<sup>1</sup> – Nº 12**  
**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR (MECESUP)**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN: 2000 - 2003**

**PRESUPUESTO PROGRAMA AÑO 2004: \$23.037 MILLONES**

**1. Descripción del Programa**

**1.1. Fin**

Contribuir al mejoramiento de la calidad del recurso humano graduado y titulado de las Instituciones de Educación Superior (IES).

**1.2. Propósito**

Mejorar la calidad<sup>2</sup> y la equidad<sup>3</sup> de la oferta educacional de las IES elegibles.

**1.3. Población Objetivo**

En el Fondo Competitivo la población objetivo está constituida por alumnos y académicos de las Universidades del Consejo de Rectores de Chile (CRUCH) y de los Centros de Formación Técnica (CFT)<sup>4</sup>. En el ámbito de la formación técnica de nivel superior, la elegibilidad se estableció para instituciones formadoras autónomas y en acreditación.

En el caso del Componente de Aseguramiento de la Calidad el Programa está dirigido a las instituciones de educación superior autónomas, que incluyen las 25 universidades del CRUCH, 31 universidades privadas (creadas post 1982), 16 Institutos Profesionales (IP's) y 8 CFT's.

**1.4. Población Beneficiaria**

El número de universidades del Consejo de Rectores con proyectos adjudicados en el Fondo Competitivo aumentó en un 20% en el período 2000-2003, alcanzando a 24 este último año. La población aproximada de estudiantes de pre y post grado atendidos por estas instituciones en el período 2000 – 2003 aumentó en un 13%, alcanzando a 243.593 estudiantes este último año. Por su parte, el número de CFT's con proyectos adjudicados se ha mantenido en 10 en el período de evaluación.

En el caso de la acreditación, el número de instituciones beneficiarias con acreditación de programas de pregrado aumentó de 1 el año 2000 a 17 el año 2003. El número de

---

<sup>1</sup> Este informe de síntesis ha sido elaborado por la Dirección de Presupuestos en base al informe final de la evaluación al Programa de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación Superior (MECESUP) en el marco del Programa de Evaluación de la DIPRES. El contenido del informe final aprobado cumple con lo establecido en los Términos de Referencia y Bases Administrativas que reglamentan el proceso de evaluación. Al ser una evaluación externa, los juicios contenidos en el informe son de responsabilidad del panel de evaluadores y no necesariamente representan la visión de la DIPRES.

<sup>2</sup> Entendida como el mejoramiento de los procesos, la innovación y eficiencia de los servicios docentes de la educación superior, en todos sus niveles y favorecer la planificación a mediano plazo de las instituciones y la vinculación con las necesidades nacionales y regionales en un marco de cooperación y sinergia.

<sup>3</sup> Equidad geográfica, mejor acceso de las instituciones regionales al apoyo de infraestructura académica, entendiendo que estas captan a los estudiantes de menores recursos.

<sup>4</sup> Corresponde a 63 CFT de los 115 existentes.

instituciones beneficiarias con acreditación de programas de magíster aumentó en 75% en el mismo período, alcanzando a 7 el año 2003. Por su parte, el número de instituciones beneficiarias con acreditación de programas de doctorado disminuyó en 28% en el período 2000-2003, llegando a 5 el año 2003.

## **1.5. Descripción General del Programa**

El Programa MECESUP se inició en 1999 y tiene como fecha de término el año 2004. Tiene una cobertura a nivel nacional y es ejecutado desde la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.

### **1.5.1. Componente 1: Componente Proyectos de mejoramiento de la oferta educativa (pregrado, postgrado y nivel técnico de nivel superior (TNS) financiados a través del Fondo Competitivo (FC)**

Consiste en un Fondo que financia proyectos de mejoramiento de la calidad de la oferta educativa postulados por instituciones de educación superior elegibles (Universidades del Consejo de Rectores y Centros de Formación Técnica). Los proyectos deben estar destinados a desarrollar mejorías en el equipamiento y la infraestructura docente, a incorporar TIC's en los procesos educativos y a perfeccionar a sus académicos y sus procesos. Para distribuir sus recursos el Fondo realiza concursos anuales. La evaluación de los proyectos presentados se realiza en el marco de dos criterios globales: beneficios esperados y viabilidad del proyecto. En relación a los beneficios esperados se evalúa si el proyecto es relevante y coherente con las necesidades nacionales, regionales o institucionales. Respecto de la viabilidad se evalúa la probabilidad de éxito del proyecto según las capacidades y recursos de que disponga la institución, además de la calidad y coherencia del diseño del proyecto. La evaluación de los proyectos es realizada por evaluadores externos, siendo responsabilidad del Consejo Directivo del Fondo<sup>5</sup> la elaboración de una propuesta de asignación final.

### **1.5.2. Componente 2: Aseguramiento de la Calidad: acreditación de programas - en el nivel de pregrado, postgrado y formación técnico de nivel superior (TNS) - y de instituciones.**

Consiste en la acreditación de Programas de Pre y Post grado de las instituciones de educación superior autónomas. Los programas de pre grado son acreditados por la Comisión Nacional de Acreditación de Programas de Pregrado, CNAP<sup>6</sup> (creada en 1999 y con término fijado en 2006); en tanto los programas de postgrado son acreditados por la Comisión Nacional de Acreditación de Programas de Postgrado, CONAP<sup>7</sup>. Forma parte de este componente el proceso de acreditación institucional llevado a cabo también por la

---

<sup>5</sup> Integrado por: (a) el Subsecretario de Educación, que lo preside; (b) el Jefe de la División de Educación Superior (DIVESUP); (c) El Coordinador General del Programa MECESUP; (d) El Presidente de CONICYT o su representante; y (e) cinco miembros nombrados por el Ministerio de Educación, con destacada experiencia en trabajo en formación de pregrado, postgrado, educación técnica o gestión de instituciones educacionales de nivel superior.

<sup>6</sup> La Comisión Nacional de Acreditación de Pre grado está conformada por destacados académicos nominados por el Ministro de Educación.

<sup>7</sup> La Comisión Nacional de Acreditación de Post grado está conformada por el presidente de CONICYT o su representante, quien la preside, el jefe de la División de Educación, a propuesta del Consejo Superior de Educación, tres académicos nombrados por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, un académico elegido por el Consejo Superior de Ciencias del FONDECYT, un académico elegido por el Consejo Superior de Desarrollo Tecnológico del FONDECYT, un académico nombrado por las universidades privadas que imparten independientemente programas de postgrado, en reunión convocada por el Rector de la más antigua de éstas, un académico elegido por la Academia de Ciencias, el Secretario Técnico, quien actúa como Ministro de Fe de la Comisión y tiene sólo derecho a voz.

CNAP, el que constituye un proceso experimental iniciado el año 2003. Las CNAP y CONAP son comisiones experimentales que dependen directamente del Ministro, elegidas por él y cuyo funcionamiento es independiente del Programa.

La acreditación de programas de pre y postgrado y de instituciones es una decisión voluntaria. Tanto la acreditación institucional como la de programas están abiertas a todas las IES autónomas del país, sean o no elegibles para el Fondo Competitivo.

### **1.5.3. Componente 3: Fortalecimiento Institucional a través de Estudios y otras actividades destinadas al apoyo en la toma de decisiones en educación superior por parte de autoridades y alumnos.**

Consiste en el desarrollo de estudios e informes que tiendan al fortalecimiento y mejoramiento de diversos aspectos del sistema de educación superior relacionados con su calidad y equidad. Los estudios y actividades de este componente son realizados por especialistas.

### **1.6. Antecedentes Financieros**

El presupuesto asignado para el año 2004 es de \$23.037 millones, el que representa alrededor del 6% del total presupuesto de la Subsecretaría de Educación y de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.

En el período 2000 y 2003 los gastos totales del MECESUP representaron en promedio un 13% del gasto total del Capítulo Educación Superior<sup>8</sup> del Ministerio de Educación. Durante los años 2001 y 2002 estos representaron en promedio un 16%.

El gasto del Programa aumentó en 83% en el período 2000-2003, alcanzando el año 2003 a \$19.543 millones.

La estructura del gasto no presenta variaciones importantes durante el período 2000-2003, siendo el ítem "otros", correspondiente a las transferencias para proyectos del Fondo Competitivo, el de mayor asignación todos los años, en promedio un 92% del gasto. El ítem de personal representa un promedio del 5% del total de recursos asignados en el mismo período.

## **2. Resultados de la Evaluación**

### **2.1 Diseño**

El Programa fue originalmente concebido para contribuir a la solución de los siguientes problemas en la educación superior: (a) baja calidad y falta de relevancia de la oferta educativa. Esta última dice relación con la desconexión entre la oferta de carreras de la educación superior y las necesidades del mundo laboral y de desarrollo nacional; (b) desarticulación del sistema de educación superior, en términos de las dificultades existentes para la realización de "pasarelas" entre las distintas instituciones y la duplicación de oferta entre universidades, Institutos Profesionales y CFT y (c) falta de equidad en el ingreso al sistema de educación superior. Sin embargo, el Programa

---

<sup>8</sup> Gasto (Inversión) Total en Educación Superior: Aporte Fiscal Directo + Aporte Fiscal Indirecto + Fondo Desarrollo Institucional Tradicional + Gasto (Inversión) MECESUP en IES elegibles.

terminó orientando su accionar a apoyar el mejoramiento de la calidad de la oferta educativa de las instituciones de educación superior, presentando un diseño adecuado para resolver sólo este último problema.

La población potencial y objetivo del Programa está identificada en términos parciales. En el caso del Fondo Competitivo ésta corresponde a instituciones formadoras de técnicos del nivel superior y a universidades del Consejo de Rectores (CRUCH), lo que deja a las universidades privadas fuera de la población objetivo. No obstante, en el caso del Componente de Aseguramiento de la Calidad la población potencial y objetivo se define de manera más amplia y corresponde a las instituciones de educación superior autónomas, con lo cual se incluye a las universidades del CRUCH, a las universidades privadas, a los CFT's y a los Institutos Profesionales.

Los indicadores considerados en la matriz de evaluación no permiten evaluar cabalmente el cumplimiento del propósito del Programa, tales indicadores dan cuenta de la ocurrencia cuantitativa de sucesos pero no de los efectos de los mismos.

El MECESUP es un programa innovador al introducir a través del Fondo Competitivo un cambio cultural en el ámbito de la gestión de las IES, permitiendo la asignación de recursos de manera competitiva a las instituciones.

## **2.2 Organización y Gestión**

En términos generales, las estructuras y funciones definidas son consistentes con los mecanismos de coordinación que es necesario establecer y mantener para el cumplimiento del propósito del Programa. La coordinación general del Programa MECESUP, a cargo de la Unidad de Coordinación del Programa (UCP), cautela las funciones administrativo financiero adecuadamente, relacionándose con las entidades ejecutoras externas e internas a través de sus cuatro unidades (Finanzas, Adquisiciones, Actos y Contratos y Soporte Informático). La UCP centraliza las funciones administrativo financieras de acuerdo a los criterios establecidos<sup>9</sup> previamente en el acuerdo de préstamo con el Banco Mundial; no obstante, otorga, al mismo tiempo, la posibilidad de autonomía a las unidades en el ejercicio de sus atribuciones técnicas.

En cuanto al componente Aseguramiento de la Calidad, tanto la CONAP como la CNAP cuentan con una estructura organizacional y de funcionamiento acorde con los objetivos planteados, en relación al cumplimiento por parte de las IES de los estándares de calidad estudiados y sugeridos.

La evaluación de los proyectos que se presentan al Fondo Competitivo es realizada por expertos seleccionados de entre una base de especialistas con que cuenta el MECESUP, lo que se considera adecuado para procesos evaluativos de esta naturaleza.

Las actividades de seguimiento y evaluación que realiza el Programa, en lo que se refiere al Fondo Competitivo, son insuficientes puesto que no abordan la identificación de los

---

<sup>9</sup> Los criterios establecidos en el acuerdo de Préstamo BIRF dicen relación con los mecanismos de control de los gastos y que se refieren a la especificación de las instituciones potencialmente beneficiarias del Programa que están especificadas en el Artículo 1º del D.F.L. N°4 de 1981 (Educación). Los compromisos convenidos con el BIRF obligan a realizar un seguimiento financiero contable y de adquisiciones permanente de los proyectos, que se ha establecido en las bases de concursos y en los convenios de adjudicación de recursos en forma trimestral. Igualmente el seguimiento del logro de objetivos.

avances en la ejecución de los proyectos respecto de los resultados más inmediatos que éstos se plantean. Adicionalmente, la información existente acerca de los avances de los proyectos no está procesada en bases de datos.

No se considera adecuado que los estudios realizados en el marco del componente Fortalecimiento Institucional sean asignados directamente a especialistas, ya que si bien esto puede constituir un procedimiento rápido de implementar, no permite la competitividad necesaria para conseguir los mejores equipos de profesionales de acuerdo al área de estudio.

## **2.3 Eficacia y Calidad**

### **2.3.1. Componente Fondo Competitivo**

En un trabajo exploratorio y preliminar<sup>10</sup> realizado en el contexto de esta evaluación se observaron indicios sobre los resultados del Programa MECESUP en la calidad de la oferta educativa de las IES. Al respecto, el puntaje promedio en la Prueba Aptitud Académica de los estudiantes que ingresan a las carreras de las universidades con proyectos del Fondo Competitivo es 30 puntos superior al puntaje promedio en aquellas carreras que no reciben recursos del Fondo, controlando por tamaño de universidad y por carrera acreditada<sup>11</sup> por CNAP. Lo anterior revela una potencial mayor y mejor demanda por las carreras que estarían aumentando la calidad de su oferta educacional.

En relación a la cobertura del Fondo Competitivo, sobre el 90% de las universidades del Consejo de Rectores han recibido recursos a través de éste en el período de evaluación. Sin embargo, existe una baja cobertura respecto de los técnicos del tercer nivel educacional, de los cuales un promedio del 16% de los CFT elegibles han recibido recursos.

Respecto de equidad regional, entre los años 1999 y 2003 el 69% de los recursos del Fondo Competitivo se distribuyó entre las universidades de regiones, participación que es levemente mayor a la distribución regional de la matrícula para igual período (65% en universidades del Consejo de Rectores en regiones).

Se observa un aumento del 53% de los proyectos presentados por las IES al Fondo Competitivo en el período 2000-2003, alcanzando el año 2003 a 238 proyectos. Por su parte, el porcentaje de proyectos adjudicados del total presentado se reduce de 46% el año 2000 a 40% el año 2002 y a 22% el 2003.

Parte importante de los recursos de los proyectos adjudicados por el MECESUP en el período 1999-2003 han sido destinados a obras y equipamiento físico (40%). El resto de los recursos fueron destinados en porcentajes relativamente similares a la incorporación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (20%), a bibliografía y equipamiento científico mayor e instrumental de laboratorio (20%), y a perfeccionamiento de académicos, planes y programas (20%).

---

<sup>10</sup> Resultados obtenidos a partir de estudio exploratorio realizado en el marco de esta evaluación para disponer de mayor información acerca de los resultados a nivel de propósito del MECESUP. La consultoría fue realizada por un consultor externo bajo la dirección de la DIPRES y del Panel Evaluador del Programa.

<sup>11</sup> En este caso se incluyó en la estimación a todas las carreras acreditadas hasta el 2003, pese a que las bases disponibles llegaban hasta el 2002. Así la variable "acreditación" refleja sólo el hecho de que las carreras que finalmente pasaron positivamente el proceso de acreditación de la CNAP estaban en condiciones o "aptas" para someterse a dicho proceso y así fueron percibidas por los estudiantes.

### 2.3.2. Componente Aseguramiento de la Calidad

El año 2003, el 68% de las universidades del CRUCH tienen programas de pregrado acreditados.

El porcentaje de universidades del CRUCH que tienen programas de doctorado y de magíster acreditados, alcanzan a un 20% y a un 28% respectivamente el año 2003<sup>12</sup>. Por otro lado, en el período de evaluación se ha acreditado un total de 76 programas de doctorado (lo que representa un 59% del total de programas doctorales existentes en el país) y 90 programas de maestría<sup>13</sup>.

La acreditación institucional en la CNAP actualmente en proceso, cubrirá el 92% de las universidades del CRUCH, 38% de las universidades privadas nuevas autónomas y 20% de los IP's. Actualmente, 36 instituciones de educación superior se encuentran en proceso de acreditación institucional, lo que representa el 74% de la matrícula del sector universitario y 63% de todo el sistema.

Existe un aumento en el número de programas de pregrado de las IES postulados para ser acreditados desde 32 el año 2001 a 108 el año 2003. Asimismo, el número de programas acreditados por la CNAP aumenta de 6 en el año 2002 a 50 el año 2003 (12%).

Al año 2003 alrededor del 30% de los programas que ingresaron desde el 2000 para someterse a proceso de acreditación tenían resolución de acreditación de la CNAP. A su vez, casi todas las resoluciones de ese período tuvieron carácter positivo (entre 2000 y 2002, 100% de los programas de pregrado reciben una resolución acreditándolos positivamente), excepto en el 2003, año en que el 14,3% de las resoluciones fueron negativas.

## 2.4 Eficiencia y Economía

Los gastos de administración en el período 2000-2003 alcanzan un promedio de 8% respecto del gasto total del Programa, lo que se estima adecuado.

El costo promedio por proyecto del Fondo Competitivo el año 2003 es de \$327,9 millones, lo que significa un aumento de 143% en relación al año 2000. Este aumento da cuenta que las instituciones están presentando proyectos de mayores volúmenes para conseguir su objetivo de mejorar la oferta educativa en las carreras y/o programas que postulan.

La ejecución presupuestaria presenta un promedio entre los años 2000-2002 de 95%. Sin embargo, en 2003 se produce una baja ostensible en la ejecución presupuestaria, la que llega a 75% de los recursos asignados, debido a que ese año se realizó el llamado a concurso en el mes de septiembre, con lo cual no se pudo transferir los recursos a los proyectos adjudicados sino hasta el año siguiente.

---

<sup>12</sup> No se cuenta con información de cobertura del componente acreditación respecto del total de instituciones elegibles.

<sup>13</sup> No existen datos confiables acerca del número de programas de maestrías ofrecidos en el país.

## 2.5 Principales Recomendaciones

1. Estudiar la conveniencia de incorporar a la totalidad de instituciones de Educación Superior como entidades elegibles para los beneficios del Fondo Competitivo. Ello considerando que a la fecha se atiende aproximadamente a la mitad de la matrícula de las IES del país.
2. Establecer un mecanismo de licitación para los estudios del componente de Fortalecimiento Institucional, evitando así la asignación directa de éstos, permitiendo mediante la competencia entre los especialistas conseguir los mejores profesionales en cada una de las áreas.
3. Abordar de manera decisiva y profunda el objetivo de reducción de inequidades en el sistema de educación superior, que actualmente se trabaja de manera lateral e indirecta por el Programa. Al respecto, se recomienda incorporar un componente específico que se haga cargo de esta problemática o bien incorporarla como un aspecto a evaluar en los beneficios entregados en los componentes de la acreditación de programas e instituciones y en la asignación de recursos mediante el Fondo Competitivo.
4. Diseñar indicadores de desempeño que estén orientados a monitorear los avances y el logro de los proyectos en términos de su aporte al objetivo de mejorar la calidad de oferta educativa en las IES del país, los que deberían incorporarse en bases de datos, complementándose esta información con el control de avance basado principalmente en el movimiento financiero existente en la actualidad. En la actualidad la información no está procesada en bases de datos, por lo que no se puede tener una visión de la evolución y logros del conjunto de los proyectos.
5. Recoger información, principalmente mediante una encuesta de opinión, de parte de beneficiarios intermedios y finales del Programa (académicos y alumnos) respecto de la calidad de los procesos implementados a través del MECESUP. Esta sería una manera independiente de disponer de información de los usuarios.
6. Incorporar en el diseño del Programa actividades que permitan resolver el problema de la falta de relevancia de la oferta educativa de las IES y la desarticulación del sistema de educación superior. Lo anterior también implica incorporar los conceptos de empleabilidad y ocupabilidad en la definición del propósito del Programa y posteriormente operacionalizar dichos conceptos para su medición.
7. Realizar una evaluación de impacto del Programa. Se debe diseñar un estudio que aborde el impacto del conjunto de estrategias propuestas por el MECESUP en torno a aportar soluciones a los problemas detectados originalmente y respecto de cumplimiento de los objetivos implícitos en el propósito del Programa.